ACTA № 11/2017 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día veintidós de marzo de dos mil diecisiete. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortíz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemi Cervellón Rivera, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para incorporar en el romano IV la Solicitud de autorización para realizar Subasta Pública no Judicial de tres vehículos y una motocicleta propiedad del INPEP y además para agregar en el romano V. Entrega de Informes de la Administración, el numeral 2. Propuesta de reforma a la Política de Inversión Financiera del INPEP, en atención a modificación a los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda, quedando aprobada la agenda por los señores Directores, de la siguiente manera:

- Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 10/2017, de sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2017.
- Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de febrero de 2017.
- III. Solicitud de aprobación de la Memoria de Labores del INPEP año 2016.
- IV. Solicitud de autorización para realizar Subasta Pública no Judicial de tres vehículos y una motocicleta propiedad del INPEP.

- Entrega de Informes de la Administración.
- Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 6 al 12 de marzo de 2017.
- Propuesta de reforma a la Política de Inversión Financiera del INPEP, en atención a modificación a los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- VI. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

 Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 10/2017, de sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2017.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, aprobación y ratificación del Acta No. 10/2017, de sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2017, de la cual, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

 Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de febrero de 2017.

Se presentó para conocimiento de la Junta Directiva, los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de febrero de 2017, los cuales presentan el siguiente contenido: 1. Balance de Comprobación, 2. Estado de Situación Financiera, 3. Estado de Rendimiento Económico, 4. Estado de Flujo de Fondos, y 5. Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

Se hicieron presentes a la sala de sesiones el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y la Licenciada Elvia Aida Peñate de Flores, Jefa del Departamento de Contabilidad, procediendo el Licenciado Rodríguez Medina a explicar los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de febrero de 2017; iniciando con la explicación de cada una de las cuentas del Estado de Situación Financiera comparativo de los saldos al 29 de febrero de 2017 con los saldos al 29 de febrero de 2016, explicando las principales variaciones, obligaciones y patrimonio; seguidamente explicó el Estado de Rendimiento Económico Comparativo de los saldos del 1 al 28 de febrero de 2017, con los saldos del 1 al 29 de febrero de 2016; el Estado de Rendimiento Económico al 28 de Febrero de 2017 (Fondos Propios y Transferencias recibidas de BANDESAL); El Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 28 de febrero de 2017 – 2016; finalizando con la Ejecución Presupuestaria de Egresos e Ingresos al 28 de febrero de 2017.

Escuchadas las explicaciones proporcionadas por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, sobre los Estados Financieros correspondientes al mes de febrero de 2017, los señores Directores los dieron por recibidos, manifestando que es preocupante la situación del Instituto, argumentando también que como Junta Directiva deberían conocer cuál es

volumen de personal que se tiene en el Instituto y chequear cómo está la tabla salarial, si se mantiene o ha variado, por lo que solicitan a la Administración se presente a la Junta Directiva un informe sobre el personal con que cuenta el instituto, el cual debe contener: nombre del empleado, salario, área donde se encuentra, fecha de contratación, forma de contratación, los incrementos que se hayan realizado y las plazas vacantes que existen, manifestando que dependiendo de esa información habrá que hacer una revisión a profundidad sobre las medidas de austeridad.

Conocidas las diferentes opiniones y peticiones de los señores Directores, respecto a proporcionar la información relativa al personal del Instituto, el Director Presidente sometió a votación la aprobación para entregar la información solicitada, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 15/2017.

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Aprobar y Ratificar la petición a la Administración del INPEP, para que presente a la Junta Directiva, la información sobre el personal con que cuenta el instituto, la cual debe contener: nombre del empleado, salario, área donde se encuentra, fecha de contratación, forma de contratación, los incrementos que se hayan realizado y las plazas vacantes que existen. Dicha información deberá ser presentada en la sesión del día miércoles 29 de marzo de 2017.

III. Solicitud de aprobación de la Memoria de Labores del INPEP - año 2016.

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de la Memoria de Labores del INPEP, año 2016, la cual fue revisada por la Comisión Especial nombrada por la Junta Directiva para dicha revisión, en varias reuniones realizadas durante los meses de febrero y marzo del presente año.

El documento de la Memoria de Labores del INPEP, año 2016, presenta el siguiente contenido: la Misión, Visión y Valores Institucionales, el Mensaje del Señor Presidente del Instituto, la nómina de los funcionarios que conforman la Junta Directiva y el Consejo Superior de Vigilancia, así como la nómina del personal ejecutivo del Instituto.

Además, dicha Memoria de Labores, en su contenido, está conformada por las siguientes secciones:

SECCIÓN I- POBLACIÓN COTIZANTE Y PENSIONADA, en la que se detalla la población cotizantes y pensionada, expresando que al cierre del año, se registró una población cotizante de 7,747 y 53,083 pensionada; reflejando una disminución en la población cotizante de 1,771 equivalente al 18.7%, y una disminución neta en la población pensionada de 301, equivalente al 0.6%, ambas con relación al año 2015.



En esta sección se informa que del total de la población cotizante 5,588 equivalente al 72.1% han alcanzado la edad legal para pensionarse, 55 años las mujeres y 60 años los hombres, de conformidad a la ley de creación del INPEP y ley SAP. En cuanto a las Acciones Previsionales se detalla que el gastos previsional ascendió a \$282,075,675.00, superior en 19,904,906.60 equivalente al 7.5%, en relación al año 2015 de \$262,170,7068.40. Además se tramitaron y aprobaron 2,660 nuevas pensiones. Se emitieron a las Administradoras de Fondos de Pensiones 1,106 Certificados de Traspaso; estos en reconocimiento por el tiempo cotizado al Sistema de Pensiones Público y Certificados Complementarios para equiparar las pensiones de vejez. Se atendieron solicitudes de afiliados al INPEP e ISSS próximos a cumplir con los requisitos para pensionarse; efectuando búsquedas de tiempos de servicio en la base de datos del Historial Laboral, áreas de Microfilm, Archivo y Recaudaciones; emitiendo un total de 24,808 historiales, de los cuales 3,762, de los afiliados atendidos, equivalente al 15.2%, corresponden a personas aseguradas del INPEP.

SECCION II- SERVICIOS A LA POBLACIÓN PENSIONADA: En esta sección se detallan todos los programas de servicio social, atención social, gerontología social, esparcimiento y recreación, control de sobrevivencia y estado familiar, Centro de Día "Santa María" y otras actividades en beneficio de la población pensionada desarrollada por la Oficina Central y Centro de Día "Santa María".

En esta sección también se informa que se realizaron actividades en beneficio de la población pensionada en todo el país, brindándoles opciones para la utilización del tiempo libre, apoyando sus conductas de autocuidado, salud mental y relaciones personales gratificantes, con el propósito de contribuir a un envejecimiento digno. Actividades que beneficiaron a un total de 41,890 personas de la población pensionada.

Con los programas de servicio social, se acercaron los servicios de verificación de sobrevivencia y estado familiar a las personas pensionadas que reportaron limitaciones físicas y de salud para su desplazamiento, en zonas urbanas o rurales; así como en aquellos lugares donde no se cuenta con oficinas administrativas o que concentran un número significativo de esta población; ofreciendo a su vez, soluciones a quienes residen en zonas inaccesibles para ser visitados, por los altos índices de violencia que se viven en el país, incrementándose cada año; acciones que permitieron cumplir oportunamente con los pagos mensuales de las pensiones. Además, se informa que entre los programas de atención integral, se tiene la clínica empresarial y clínica psicológica, atendiendo a través de consultas de controles nutricionales y psicológicos respectivamente. Con el programa de Gerontología Social, se ha contribuido acercando los servicios de la institución a la población pensionada, identificada en situación de mayor prioridad. Se cuenta con programas de esparcimiento y recreación consistentes en talleres vocacionales, ocupacionales y de Geroturismo. También se cuenta con un Centro de Día "Santa María", en San Salvador, y nueve oficinas departamentales en el interior del país. Así como un Centro Recreativo en la Costa del Sol, para la población pensionada, empleados del Instituto y su grupo familiar; donde se desarrollan diferentes actividades de carácter social y cultural. Con relación al trabajo de voluntariado de pensionados y pensionadas, se cuenta con el Comité de Atención Social, el cual, junta a un autoridades del Instituto, celebró el natalicio de 16 personas pensionadas mayores de 100 años, a quienes el Instituto les ha cumplido, al ser beneficiadas con pensiones vitalicias, canceladas mensualmente en forma oportuna, como muestra de la solidaridad y cumplimiento al sistema Nacional de Pensiones, hoy Sistema de Pensiones Público. Al mismo tiempo, celebró el día de la persona sorda beneficiaria del INPEP, teniendo por objetivo, contribuir a la inclusión de esta población a la sociedad.

SECCION III- Gestión Técnico – Administrativa. Esta sección incluye la Administración del recurso humano, recuperación de la cartera de préstamos, recuperación de la mora previsional, emisión de certificados de traspaso y certificados de traspaso complementarios, modernización tecnológica, mejoras en las instalaciones de la Oficina Central y Centro Recreativo de la Costa del Sol.

Dentro de esta sección se destaca la MODERNIZACION TECNOLOGICA. Informando que en cuanto a los avances tecnológicos de la Institución, se continuó con la modernización de los procesos, se adquirió un sistema biométrico Web portátil, para ser utilizado por el equipo de trabajo social durante el desarrollo de programa de visitas domiciliarias y del programa INPEP MOVIL "Seguridad Social Más Cerca de Ti", para la validación de identidad, a través de la captura e ingreso en el sistema informático Institucional, con la finalidad de conformar la base de datos de las huellas digitales de la población pensionada, lo cual permite realizar la verificación de sobrevivencia y estado familiar en forma más ágil, segura y transparente; Así como la creación de un Centro de Atención de Llamadas, con el objetivo de solventar las diferentes consultas que realizan los asegurados y pensionados sobre el quehacer institucional. Referente a la infraestructura física, se realizaron mejoras consistentes en la remodelación de la fachada principal, habilitación de parqueo especial para la población pensionada con limitaciones físicas que nos visitan; remodelación de espacios físicos de los departamentos: General de Archivo, Gestión Documental y Archivo Sección Control de Afiliados. Además se realizó la segunda fase de modernización de los sistemas de aires acondicionados, orientados a reducir el consumo de electricidad y mejorar la climatización de los espacios de atención al público y de oficinas.

SECCION IV- Situación Financiera, en esta sección se presentan los Estados de Situación Financiera y del Estado de Rendimiento Económico al 31 de diciembre de 2016.

En la parte de los anexos se adjuntan: El Dictamen de los Auditores Independientes, Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, resolución de Junta Directiva y el glosario.

Los señores Directores, manifestaron estar de acuerdo con el trabajo realizado por la Comisión Especial para la Revisión de la Memoria de Labores del INPEP año 2016, por lo que el Director Presidente sometió a votación la aprobación de dicha Memoria de Labores, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:



Resolución Nº 16/2017.

La Junta Directiva, con base a lo establecido en el artículo 9, numeral 6 de la Ley del INPEP, por unanimidad ACUERDA: Aprobar y Ratificar la Memoria de Labores del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS —INPEP-, correspondiente al año 2016, la cual deberá ser remitida al Ministerio de Hacienda.

IV. Solicitud de autorización para realizar Subasta Pública no Judicial de tres vehículos y una motocicleta propiedad del INPEP.

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización para realizar Subasta Pública no Judicial de tres vehículos y una motocicleta propiedad del INPEP. Dicha solicitud fue presentada a la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión realizada este día, acordando presentarla al pleno de la Junta Directiva en la sesión de este día para su aprobación.

Las características de los bienes a subastar son las siguientes: **Pickup:** marca TOYOTA, modelo HILUX DC 4X4, año 1996, placa N-4820, motor 4Y0450819, chasis YN1060022027, número de inventario 0702-7303-39-000; vehículo **Sedan:** Marca TOYOTA, modelo COROLLA XLI, año 1996, placa N-11814, motor 4AB993802, chasis AE1010130658, número de inventario 0702-7303-39-005; vehículo **Sedan:** marca TOYOTA, modelo COROLLA XLI, año 1996, placa N-11812, motor 4AB990479, chasis AE1010130099, número de inventario 0702-7303-39-006 y la **Motocicleta:** marca KYMCO, modelo CG125F, año 1995, placa M-37840, motor CG125F6000175, chasis CG125F6000142, número de inventario 0702-7303-40-000.

Además se informa que lo anterior, se sustenta en el procedimiento para "Descargo de Mobiliario y Equipo, Mediante Subasta Pública No Judicial", así como, en la resolución de Junta Directiva Nº. 47/2016, de fecha 24 de noviembre del año 2016, en la que se autorizó el inicio del procedimiento de descargo de los bienes antes señalados, por encontrase en mal estado y en calidad de desuso, por obsolescencia, desgaste, deterioro e inservible.

También se informa que el valúo emitido por la Comisión para el avalúo de los vehículos, es el siguiente:

CHARRO CON DETAILE DE PRECIOS RASE ESTARIECIDOS PARA LA VENTA DE VEHICILOS

COADRO CON DETALLE DE PRECIOS BASE ESTABLECIDOS PARA LA VENTA DE VENTOSEOS											
ITEM	TIPO	MARCA	AÑO	PLACA	MOTOR	CHASIS	INVENT. NUV.	PRECIO BASE ESTABLECIDO (\$)			
1	SEDAN	TOYOTA	1996	N-11812	4A-B990479	AE101-0130099	0702-7303-39-006	1,908.00			
2	SEDAN	TOYOTA	1996	N-11814	4A-B993802	AE101-0130658	0702-7303-39-005	1,908.00			
3	PICKUP	TOYOTA	1996	N-4820	4Y-0450819	YN106-0022027	0702-7303-39-000	2,400.00			
4	мото	KYMCO	1996	M-37840	6000175	6000142	0702-7303-40-000	177.00			

El día 16 de enero de 2017, se remitió a la Dirección General del Presupuestos, la solicitud para la ratificación de los precios asignados por la Comisión a los vehículos y la motocicleta; obteniendo

como respuesta a dicha solicitud el oficio No. 301 de fecha 02 de marzo de 2017, en el que se ratifica el valor por unidad de los 3 vehículos y la motocicleta, para venta en Subasta Pública.

Los señores Directores, después de conocer la solicitud presentada por la Administración, estuvieron de acuerdo en aprobarla, por lo que el Director Presidente sometió a votación la autorización para realizar la Subasta Pública No Judicial de los tres vehículos y una motocicleta, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 17/2017.

La Junta Directiva con base al procedimiento para "Descargo de Mobiliario y Equipo, Mediante Subasta Pública No Judicial, por unanimidad ACUERDA: Aprobar y Ratificar la autorización para realizar Subasta Pública No Judicial de tres vehículos y una motocicleta propiedad del INPEP, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	TIPO	MARCA	AÑO	PLACA	MOTOR	CHASIS	INVENT. NUV.	PRECIO BASE ESTABLECIDO (\$)
1	SEDAN	TOYOTA	1996	N-11812	4A-B990479	AE101-0130099	0702-7303-39-006	1,908.00
2	SEDAN	TOYOTA	1996	N-11814	4A-B993802	AE101-0130658	0702-7303-39-005	1,908.00
3	PICKUP	TOYOTA	1996	N-4820	4Y-0450819	YN106-0022027	0702-7303-39-000	2,400.00
4	MOTO	KYMCO	1996	M-37840	6000175	6000142	0702-7303-40-000	177.00

Entrega de Informes de la Administración.

 Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 6 al 12 de marzo de 2017.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 6 al 12 de marzo de 2017. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

 Propuesta de reforma a la Política de Inversión Financiera del INPEP, en atención a modificación a los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, la propuesta de reforma de la Política de Inversión Financiera del INPEP, en atención a modificación a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda, según circular DGT 001/2016, recibida el 28 de noviembre de 2016, con el fin de que dicha modificación a la Política de Inversión Financiera del INPEP, sea conocida y aprobada por la Junta Directiva.

La propuesta antes mencionada, ha sido presentada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, por medio de memorándum Ref. N° 5-5-5-068-2017, de fecha 21 de marzo del presente año.



La Junta Directiva dio por recibida la propuesta de reforma a la Política de Inversión Financiera del INPEP, presentada por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, acordando trasladarla a la Comisión Especial Administrativa Financiera, para su revisión.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, ordena clasificar los puntos contenidos en la agenda como información pública, de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cuarenta minutos del día veintidos de marzo del año dos mil diecisiete.

Lic. Andrés Rodríguez Celis

Director Presidente

Lic. Carlos Alberto Ortíz

Director Propietario

Prof. Pedro Antonio Morales Chávez

Director Propietario

Licda. Lesly Noemi Cervellón Rivera

Directora Propietaria

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta

Director propietario

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro

Director Propietario

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres

Directora Propietaria

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora **Director Suplente**

Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar Directora Suplente

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta Directora Suplente

Licda. Ruth Adilia Méndez de García Directora Suplente

Licda. Claudia Beatriz Guzmán

Directora Suplente

Prof. Rosa Alberta Rodríguez

Directora Suplente

